



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9602

16/04/2020

21985

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el marco normativo de referencia de la Línea de Avales para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos viene definido en:

- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Capítulo III, Sección 1ª, Artículo 29. Aprobación de una Línea para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos.
- Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2020, por el que se aprueban las características del primer tramo de la línea de avales del ICO para empresas y autónomos, para paliar los efectos económicos del COVID-19.
- Acuerdo de Consejo de Ministros del 10 de abril de 2020 por el que se instruye al Instituto de Crédito Oficial a poner en marcha el segundo tramo de la línea de avales aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y se establece que sus beneficiarios sean las pequeñas y medianas empresas y autónomos afectados por las consecuencias económicas del COVID-19.
- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.



Dentro de este marco normativo, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) actúa por mandato del Consejo de Ministros para poner en marcha y gestionar la Línea de Avales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, rigiéndose por las características de la línea definidas en la normativa citada.

De acuerdo con los datos trasladados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, hasta el 26 de abril de 2020, las entidades financieras han registrado ante el ICO un total de 187.006 operaciones de financiación, por un importe avalado de 18.767 millones de euros, que han permitido la concesión de 24.450 millones de euros de financiación a autónomos y empresas.

Finalmente se informa que el 98,5% de las operaciones (184.146 operaciones), son solicitudes para financiación de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y a trabajadores autónomos por un importe total avalado de 13.802 millones de euros corresponden a PYMES y a trabajadores autónomos, que han permitido canalizar casi 17.267 millones de euros de financiación.

Madrid, 13 de mayo de 2020

